

Los suscritos **EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO**, rector de la Institución Educativa SANTA TERESITA y **PAOLA ANDREA QUINTANA CARDENAS**, contador público identificado con tarjeta profesional que aparece al pie de la firma; en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y la resolución 706 de 2016 expedida por la UAE - Contaduría General de la Nación.

## CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros del Departamento del Quindío revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Institución Educativa SANTA TERESITA con corte al 31 de noviembre de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados en el sistema JUNO y, estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que la información revelada refleja en forma razonable los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, reportados en los libros emitidos por el sistema JUNO.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Institución Educativa SANTA TERESITA.

La presente certificación se expide en Pijao Quindío, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



**EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO**  
Rector



**PAOLA ANDREA QUINTANA CARDENAS**  
Contador Publico  
T.P 94211-T